

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. Rad. No. 110014003032**20190122500**.

Téngase en cuenta que la demanda guardó silencio frente a la cesión aceptada mediante auto de fecha 18 de octubre de 2022; de otra parte, se requiere a la parte actora y cesionario para que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del proveído en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 143, hoy 29 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b0be07a326a806dd28b80386d39b5c2760dfde9c72cb856d4702d6c3b6207c**

Documento generado en 27/11/2022 09:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>